

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00220 00

Respecto de la solicitud visible en pdf.032, tendiente a que se fije fecha y hora para realizar diligencia de entrega, téngase en cuenta que mediante providencia de 28 de julio de 2022 se dispuso comisionar tal actuación y que a dicha orden se dio cumplimiento por secretaría, al librar el comisorio correspondiente (pdf.028 y 037), documento que se remitió para su diligenciamiento (pdf. 38).

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la manifestación efectuada en pdf. 034. Secretaría remita el link del expediente a las partes, y no habiendo más actuaciones que adelantar, proceda al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719cfae92c42ccd9951d9200f60f28e4216e69d58f11f93aa69c27bfb6c5bf12**

Documento generado en 09/11/2022 09:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>